

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
3 DE NOVIEMBRE DE 2.017**

N° 51/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

| FECHA | DECRETO N° | CONTENIDO |
|------------|------------|---|
| 27/10/2017 | 3075/17 | Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Clausura N°842/08 de fecha 5 de mayo de 2008 Artículo 2°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle ALVEAR N°2246 de este partido, propiedad de MATIAS MIGUEL IRIARTE a favor de ROMANO FERNANDO.- |
| 27/10/2017 | 3074/17 | ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma ROMANO FERNANDO cuyo rubro es Fábrica de muebles de madera, sito en la calle ALVEAR N° 2244 de este Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 699/16 del Expediente de Categorización 4104-667/03.- |
| 27/10/2017 | 3073/17 | Artículo 1.- AUTORIZAR al establecimiento para treinta y tres (33) puestos generales de diálisis y uno (1) para pacientes aislados, según disposición N°1784 de la Subsecretaría de Control Sanitario de la Provincia de Buenos Aires. |
| 27/10/2017 | 3072/17 | Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación. |
| 27/10/2017 | 3071/17 | Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR el comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA (PILATES), propiedad de DUARTE SILVIA PAOLA sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3622 2° PISO de este Partido.- |
| 27/10/2017 | 3070/17 | Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación. |

| | | |
|------------|---------|---|
| 27/10/2017 | 3069/17 | Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación. |
| 27/10/2017 | 3068/17 | Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que realiza actividades con el rubro: (3901) FABRICACION DE ARTICULOS DE MATERIAL PLASTICO sito en la calle LAS HERAS N° 927 de este partido, propiedad de GRUPO MD S.A.- |
| 27/10/2017 | 3067/17 | Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 14/08/2020, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° FKD124, propiedad de la Sra. GABRIELA MARIA NEVES. |
| 27/10/2017 | 3066/17 | ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma LEGUIZAMON MAURICIO CARLOS cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle Rivadavia N° 2417 de este Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0802/17 del Expediente de Categorización 4104-4817/05.- |
| 27/10/2017 | 3065/17 | Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 05/04/2021, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° CXT507, propiedad de la Sra. LUCILA EILEN GOMEZ. |
| 27/10/2017 | 3064/17 | Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Clausura N° 798/04 con fecha junio del año 2004.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ARIAS N° 1506 de este Partido, propiedad de CAPALBO HECTOR RICARDO al mes de octubre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.- |
| 27/10/2017 | 3063/17 | Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 21/11/2021, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° RWH810, propiedad de la Sra. GRACIELA SUSANA GURNIK. |
| 27/10/2017 | 3062/17 | Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 29/12/2017, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° FWD019, propiedad de la Sra. SILVINA GONZALEZ CAPDEVILA. |
| 27/10/2017 | 3061/17 | Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 24/02/2027, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° FDZ421, propiedad del Sr. CARRIZO, REYNERIO ISMAEL. |
| 27/10/2017 | 3060/17 | Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de agosto de 2017, hasta el 19/12/2026, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° SBM549, propiedad del Sr. CARLOS ANTONIO CASTELLANO. |

| | | |
|------------|---------|--|
| 27/10/2017 | 3059/17 | Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 04/08/2022, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° FIT063, propiedad de la Sra. GARCÍA NATALIA SOLEDAD. |
| 27/10/2017 | 3058/17 | Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 07/11/2017, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° CFA570, propiedad de la Sra. LORENA LEILA NOEMI KAMINSKI. |
| 27/10/2017 | 3057/17 | Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 23/08/2027, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° THW142, propiedad del Sr. JUAN CARLOS FARIAS. |
| 27/10/2017 | 3056/17 | Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 2442/17 de fecha 28 de agosto de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ARIAS N°1506 a nombre de OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A., con fecha enero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.- |
| 27/10/2017 | 3055/17 | Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (7081) HELADERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2211 de este partido, propiedad de CORONEL MARCELA ALEJANDRA.- |
| 27/10/2017 | 3054/17 | Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7963) QUIOSCO (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle BLANCO ENCALADA N°3273 de este Partido propiedad de DEVOTO PATRICIA ALEJANDRA.- |
| 27/10/2017 | 3053/17 | Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación. |
| 26/10/2017 | 3050/17 | Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (3521) CARPINTERIA METALICA sito en la calle ALTE. BROWN N° 1712 de este partido, propiedad de SANTA CRUZ MARIO ANDRES.- |
| 26/10/2017 | 3049/17 | Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DEPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle LUIS PASTEUR N° 5375 de este partido, propiedad de CARDOZO SUSANA MABEL.- |
| 26/10/2017 | 3048/17 | Artículo 1°.- DETERMINAR, el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Noviembre de 2017 en el Teatro Municipal Julio Martinelli, sito en Lavalle 3021 San Fernando, de acuerdo al siguiente detalle: -Viernes 3 de Noviembre, 21.00 hs., Ciclo de Cine "VIUDAS". Entrada Gratuita/ Localidades sin enumerar/ubicación por orden de llegada. -Sábado 4 de Noviembre, 18.00 hs, Ciclo de Teatro para Chicos "LA FLOR DEL PANTANO". Entrada Gratuita/ Localidades sin enumerar/ubicación por orden de llegada. |

| | | |
|------------|---------|--|
| 26/10/2017 | 3047/17 | <p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección S, Manzana 107, Parcela 18, Cuenta N° 17300/00000, tramitado por expediente N° 7547/15, subsidio de \$ 1.422,33 (pesos un mil cuatrocientos veintidós con treinta y tres centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección H, Manzana 53, Parcela 16, Cuenta N° 29557/00000, tramitado por expediente N° 7655/15, subsidio de \$ 3.645,51 (pesos tres mil seiscientos cuarenta y cinco con cincuenta y un centavos); |
| 26/10/2017 | 3046/17 | <p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección H, Manzana 20, Parcela 22, Cuenta N° 14211/00000, tramitado por expediente N° 6700/15, subsidio de \$ 1.678,24 (pesos un mil seiscientos setenta y ocho con veinticuatro centavos); |
| 26/10/2017 | 3045/17 | <p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección A, Manzana 24, Parcela 12, Cuenta N° 9712/00000, tramitado por expediente N° 6666/15, subsidio de \$ 2.767,94 (pesos dos mil setecientos sesenta y siete con noventa y cuatro centavos); |
| 26/10/2017 | 3044/17 | <p>Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función por única vez de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil), de su haber básico, desde el 01 de octubre de 2.017, hasta el día 31 de octubre de 2.017, al agente Municipal Susana Beatriz RUBINI - Legajo Personal N° 4.078 – M.I.N° 11.953.457, perteneciente al Grupo C – Tramo 2 - Planta Permanente de la estructura Municipal quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Privada y de Coordinación.-</p> |
| 26/10/2017 | 3043/17 | <p>Artículo 1°.- ESTABLECER a partir de los servicios correspondientes al mes de septiembre de 2.016 inclusive un incremento del 5.82% (cinco con ochenta y dos por ciento), respecto del último incremento establecido por Decreto N° 2.051/2.017 de fecha 28 de julio de 2.017 a la Empresa Transporte Olivos S.A.C.I.yF., adjudicataria de la Licitación Pública N° 6/2.013, - Decreto N° 2.827/2.013 de fecha 16 de diciembre de 2.013 rectificado por Decreto Municipal N° 247/2014 de fecha 12 de febrero de 2.014 - Nuevo Servicio Público de Higiene Urbana con Inversión en Equipamiento Urbano en el Partido de San Fernando.</p> |
| 26/10/2017 | 3042/17 | <p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12159/17</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Exceptúase al Sr. Sánchez Cesar Antonio, propietario del inmueble sito en la calle Fader N° 3373, San Fernando, nomenclatura catastral VII – S - 81 - 10, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Densidad", "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Usos y Destinos", "Áreas y Lados Mínimos" "Antigüedad" e "Iluminación y Ventilación", para la incorporación del plano obrante a fs. 30 del Expte. N° 5419/17.-</p> |

| | | |
|------------|---------|--|
| 26/10/2017 | 3041/17 | <p align="center"><u>ORDENANZA N° 12150/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Sra. Cassiet María Laura, propietaria del inmueble sito en la calle 25 de Mayo N° 451, San Fernando, nomenclatura catastral IV – A – 26 – 1a – U.F. 28 (Barrio Los Sauces), del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente", "Retiro Unilateral", "Lados y Sup. Mínimas de los Locales", "Otros" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 37 del Expte. N° 4267/17.-</p> |
| 26/10/2017 | 3040/17 | <p align="center"><u>ORDENANZA N° 12155/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Sra. Pérez Gisela Paola, propietaria del inmueble sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 2959/63, San Fernando, nomenclatura catastral VIII – C - 136 - 11, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Altura" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 182 del Expte. N° 4676/09.-</p> |
| 26/10/2017 | 3039/17 | <p align="center"><u>ORDENANZA N° 12156/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Dante Atilio Righetti y Fioriti Sebastián E., propietarios del inmueble sito en la calle Guido Spano N° 2949/53/57, San Fernando, nomenclatura catastral VII – E - 9 - 12 – U.F. 1 a 5, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Densidad", "Altura", "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Usos y Destinos", "Estacionamiento", "Áreas y Lados Mínimos" "Antigüedad" e "Iluminación y Ventilación", para la incorporación del plano obrante a fs. 62 del Expte. N° 4663/16.-</p> |
| 26/10/2017 | 3038/17 | <p><u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA sito en la calle RUCCI N°2146 de este partido, propiedad de MARTINEZ HUGO GABRIEL.-</p> |
| 26/10/2017 | 3037/17 | <p><u>Artículo 1°.- EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</u> (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR y <u>LA AMPLIACION DE SUPERFICIE</u> por el domicilio RUCCI N° 2385 al comercio sito en RUCCI N°2399 que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA a nombre de OLIVARES LORENA RENEE.-</p> |
| 26/10/2017 | 3036/17 | <p><u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle ALVEAR N° 774 de este Partido, propiedad de MOTORITI DE AGUA S.R.L. al mes de de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p> |
| 26/10/2017 | 3035/17 | <p><u>Artículo 1°.- DAR POR TRANSFERIDO</u> al comercio que gira con el rubro (8327) ALQUILER DE SALONES PARA FIESTAS INFANTILES, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°3065 de este partido, propiedad de DOMINGUEZ ROSA EMILIA a favor de DARFE LAMAS SILVIA, al mes de septiembre de 2014, fecha de presentación del trámite correspondiente.-</p> <p><u>Artículo 2°.- EXCEPTUAR</u> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p><u>Artículo 3°.- TRANSFERIR</u> el comercio mencionado en el Artículo 1° a favor de CARREIRA LAURA VERONICA, al mes de agosto de 2017, fecha de presentación del trámite correspondiente.-</p> |

| | | |
|------------|---------|--|
| 26/10/2017 | 3034/17 | <p>Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° del Decreto N° 1632/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:</p> <p>“Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción V, Sección A, Manzana 94, Parcela 26 G, Cuenta N° 32418/00001, por la suma de \$21.045,68 (Veintiún mil cuarenta y cinco con sesenta y ocho centavos)”.</p> <p>Artículo 2°.- RECTIFICAR el artículo 1° del Decreto N° 1635/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:</p> <p>“Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2017 al inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción VII, Sección K, Manzana 5, parcela 23, Cuenta N° 14661/00000, por la suma de \$14.484,68 (Catorce mil cuatrocientos ochenta y cuatro con sesenta y ocho centavos)”.</p> |
| 26/10/2017 | 3033/17 | <p>Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.</p> |

VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.